



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A ésta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnado oficio número CUA/DEO/374/15 proveniente del Departamento de Estudios Organizacionales adscrito a la División de Estudios en Formaciones Sociales de este Centro Universitario, por el que se somete a consideración la creación y apertura del **Diplomado en Análisis de Impuestos**, conforme a los siguientes

Resultados:

- I. La Universidad de Guadalajara desde sus inicios se ha preocupado por la preparación de recursos humanos en completa congruencia con las necesidades que demanda la sociedad, que se ve reflejado en la creciente diversidad de programas educativos establecidos en este Centro Universitario de los Altos.
- II. La presente propuesta de creación de diplomado fue aprobada por el Colegio Departamental del Departamento de Estudios Organizacionales adscrito a la División de Estudios en Formaciones Sociales de este Centro Universitario de los Altos, en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2014.

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad; de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 de H. Congreso del Estado de Jalisco.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta casa de estudios:
- Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;
 - Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
 - Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
 - Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como el desarrollo de las ciencias y tecnología.
- III. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario, de conformidad con la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; y de acuerdo a lo señalado por las fracciones I y III del artículo 116 del Estatuto General, dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados así como determinar las bases para la formulación, operación y evaluación de los programas de educación continua, abierta, semiescolarizada y a distancia, que tengan su sede en el centro universitario.
- IV. Que tal y como lo establece la fracción II del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación, dictaminar, en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión en el Centro Universitario.
- V. Que es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades, según lo establece la fracción II del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- VI. Que conforme al artículo 22 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, los diplomados tienen como objeto proporcionar a los participantes conocimientos particulares que les permitan enriquecer su formación académica, su experiencia de trabajo o su cultura general, y de acuerdo al artículo 23 del citado Reglamento, los diplomados se ubican dentro de la función de preservación y difusión de la cultura. Esta determinación atiende requerimientos internos y externos y su objetivo es fortalecer las relaciones de la Universidad con el medio social y pretende constituir una opción formativa diferente a la de los planes y programas de docencia.
- VII. Que tal y como lo establece el artículo 27 del ordenamiento citado en la fracción anterior, los diplomados son propuestos por el Colegio Departamental y aprobados por el Consejo Universitario correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 23 fracción I inciso b), 50 fracción I, 51 y 52 fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; 115 y 116 fracciones I y III del Estatuto General; 2, 3, 22 a 34 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como 2, 6 fracción I, 9 fracciones I y II, 10 fracción II y 11 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos:

Primero. Se aprueba la creación y apertura del **Diplomado en Análisis de Impuestos** para ofrecerse a partir del año 2015, en el Centro Universitario de los Altos a través del Departamento de Estudios Organizacionales, conforme al siguiente programa:

- I. **Centro Universitario que lo ofrece.** El Diplomado en Análisis de Impuestos, se ofrece en el Centro Universitario de los Altos a través del Departamento de Estudios Organizacionales.
- II. **Denominación del Diplomado.** Diplomado en Análisis de Impuestos.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- III. Objetivo general.** Los estudiantes aprenderán a utilizar herramientas con el fin de asesorar a las entidades económicas, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en nuestro país de manera eficiente y efectiva.
- IV. Objetivos particulares y relación de actividades para el cumplimiento de los objetivos.**

El participante será capaz de:

- a) Conocer los fundamentos del derecho fiscal.
- b) Aplicar de manera práctica los lineamientos que establece el Código Fiscal de la Federación.
- c) Conocer los fundamentos de la seguridad social, y resolver casos prácticos.
- d) Interpretar la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación a las personas morales, así como su aplicación práctica.
- e) Interpretar la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación a las personas físicas, así como su aplicación práctica.
- f) Conocer los impuestos indirectos, y su aplicación práctica.
- g) Conocer el Régimen de Incorporación Fiscal, y su aplicación práctica.
- h) Conocer las otras contribuciones federales y estatales, para saber a qué contribuyentes afectan y cómo se deben presentar.

- V. Relación de actividades para el cumplimiento de los objetivos.** Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los módulos del diplomado, se realizarán las siguientes actividades:

- Cumplir con el 80% de las actividades asignadas en cada uno de los módulos (control de lecturas, participaciones, trabajos extra clase y ejercicios).
- Registrar una asistencia del 80% como mínimo.
- Presentar las evaluaciones parciales correspondientes que se hayan establecido.
- Participar de manera responsable dentro de los módulos.

- VI. Contenido.** El contenido del programa académico tiene un valor total de 21 créditos, a saber:

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Módulo	Tema	HT	HP	TH	Créditos
I	Derecho Fiscal	20	0	20	3
II	Código Fiscal de la Federación	20	0	20	3
III	Seguridad social	20	5	25	3
IV	Impuesto Sobre la Renta Personas Morales	20	5	25	3
V	Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas	20	10	30	4
VI	Régimen de Incorporación Fiscal	10	0	10	1
VII	Impuestos Indirectos	15	5	20	2
VIII	Otras Contribuciones Federales y Estatales	15	5	20	2
	Totales	140	30	170	21

VII. Justificación

En un entorno tributario complejo y dinámico como actualmente es el mexicano, se torna complicado dar un adecuado cumplimiento a las obligaciones fiscales que tienen que cumplir las personas físicas y morales, debido a que existen diversas disposiciones aplicables que atender.

Ser especialista, acrecentar y consolidar la profesión es una obligación implícita de cada uno de los profesionales de la Contaduría Pública, y de aquellas personas que quieran especializarse en la materia.

El conocimiento de las leyes fiscales dentro de cualquier entidad es de suma importancia. Cualquier error o incumplimiento de las disposiciones fiscales, repercute en una carga económica adicional importante y en algunos casos incluso penas corporales. El correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales significa, en cierto grado, la tranquilidad patrimonial de los contribuyentes.

Los Municipios, Estados y el País, necesitan de gente preparada en la materia, para poder desarrollarse en el Sector Público y Privado.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

VIII. Oportunidad de ofrecer el diplomado

La actualización en materia fiscal, es en todo momento oportuna, ya que las disposiciones fiscales sufren modificaciones de manera constante, es por eso que las personas dedicadas a la asesoría fiscal de manera independiente, así como aquellos que laboran como dependientes de una entidad económica deben estar actualizados en estos temas, por lo tanto, este diplomado es muy importante para las personas que pretendan actualizar o incrementar sus conocimientos en esta materia.

IX. Recursos humanos, materiales y financieros

La planta docente estará conformada por académicos expertos en el tema, preferentemente con posgrado, a propuesta del Colegio Departamental de Estudios Organizacionales.

Que la propuesta del Diplomado en Análisis de Impuestos contempla la planta docente aprobada por el Colegio Departamental de Estudios Organizacionales, misma que se integra por los siguientes:

- Julio César Aguirre Nungaray
- Ismael Alvarado De la Torre
- Javier Jacob Evangelista Segoviano
- Luis Francisco Díaz García
- José María Gómez Martín
- Miguel Ángel Haro Ruiz
- Juan Carlos Ibarra Torres
- Omar Lozoya Mancinas
- Jaime Enrique Morelos Sánchez
- María Isabel Ramírez Angulo
- José Miguel Ramírez Muro

Recursos financieros. El presupuesto de ingresos y egresos se encuentra en el Anexo 1.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

X. Nombre, antecedentes académicos, profesionales y escolaridad de quienes impartirán el diplomado.

Recursos humanos:

No.	Nombre	Experiencia profesional
1	Julio César Aguirre Nungaray	Profesor de asignatura del Departamento en Estudios Organizacionales del CUAltos, amplia experiencia como contador en la región y experto en temas fiscales.
2	Ismael Alvarado De la Torre	Contador con amplia experiencia profesional, profesor de asignatura del Departamento en Estudios Organizacionales del CUAltos y experto en temas fiscales.
3	Javier Jacob Evangelista Segoviano	Especialista en el área jurídico-fiscal, socio de una firma internacional de auditores y consultores fiscales, expositor en temas fiscales.
4	Luis Francisco Díaz García	Socio de una firma de consultores fiscales y socio activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y expositor en temas fiscales.
5	José María Gómez Martín	Profesor de asignatura del Departamento en Estudios Organizacionales del CUAltos, amplia experiencia como contador en la región y experto en temas fiscales.
6	Miguel Ángel Haro Ruiz	Autor de libro Derecho Fiscal, maestría en impuestos y profesor de las asignaturas de Impuestos IV, V y VI, expositor en temas fiscales.
7	Juan Carlos Ibarra Torres	Profesor de tiempo completo del CUValles, estudiante del Doctorado en Fiscal, profesor en otras Universidades en materia de finanzas e impuestos.
8	Omar Lozoya Mancinas	Consultor fiscal, socio activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y expositor en temas fiscales.
9	Jaime Enrique Morelos Sánchez	Socio de una firma de consultores fiscales, vicepresidente de servicio a socios del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco A.C., y expositor en temas fiscales.
10	María Isabel Ramírez Angulo	Dictamina para efectos del IMSS, socia de una firma de auditores especialistas en Seguridad Social y profesora de Impuestos.
11	José Miguel Ramírez Muro	Consultor Contable y Fiscal, expositor en temas fiscales.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

XI. Modalidad de operación del programa

La modalidad del diplomado será escolarizada y presencial, con sesiones presenciales los días viernes y los sábados, con una duración de 5 horas cada una.

La dinámica de las sesiones será la siguiente: el diplomado seguirá la modalidad de curso-taller, cuyo propósito es la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de los ya existentes, sobre un área temática específica, a través de la conducción del docente y la combinación de diversas técnicas didácticas de trabajo individual y/o grupal.

El desarrollo del mismo será de la siguiente forma:

- Exposición por parte del docente.
- Dinámicas grupales de investigación, de discusión y de análisis, encaminadas a la aplicación de las Leyes Fiscales.
- Utilización de recursos didácticos: pintarrón, videos, computadora, cañón, etc.
- Se informará sobre los lineamientos para el trabajo final.

XII. Bibliografía, documentos y materiales necesarios y aconsejables. De acuerdo al programa de estudios contenido en la propuesta del Diplomado en Análisis de Impuestos se sugiere la bibliografía básica siguiente:

- Dorantes Chávez, Luis Felipe; Gómez Marín, Mónica E. Derecho Fiscal. México Grupo Editorial Patria 2012.
- Islas Montes, Roberto. Estrategia fiscal. México Tax Editores Unidos 2012.
- Pérez Chávez, José; Campero Guerrero, Eladio; y, Fol Olguín, Raymundo. Prontuario Tributario correlacionado artículo por artículo con casos prácticos comp. México Tax Editores Unidos 2014.
- Sánchez Miranda, Arnulfo. Aplicación práctica del código fiscal. México Ediciones Fiscales ISEF 2010.
- Pérez Chávez, José; Fol Olguín, Raymundo. Taller de prácticas fiscales ISR, IVA, IMSS, INFONAVIT. México Tax Editores Unidos 2014.
- Cámara de Diputados. Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos. México 2014.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

- Cámara de Diputados. Ley de Ingresos del Estado de Jalisco. México 2014.
- Cámara de Diputados. Ley de Hacienda Municipal. México 2014.
- Cámara de Diputados. Ley de Ingresos de la Federación. México 2014.
- Cámara de Diputados. Ley del Impuesto al Valor Agregado. México 2014.
- Cámara de Diputados. Ley del Impuesto sobre la Renta. México 2014.

La bibliografía básica presentada para el desarrollo del diplomado se podrá incorporar o actualizar con el visto bueno del responsable del curso y del Colegio Departamental respectivo.

- XIII. Lugar en el que se impartirá el diplomado.** El Centro Universitario cuenta con los recursos e infraestructura necesaria para ofrecer el diplomado, además se puede ofrecer en cualquier otro lugar que así soliciten los participantes siempre y cuando exista un espacio con capacidad para 35 participantes con energía eléctrica, pintarrón, instalación para proyector de video.
- XIV. Duración, fechas y horarios.** El Diplomado en Análisis de Impuestos será acreditado con 170 horas, distribuido en un período de 18 semanas aproximadamente.
- XV. Cupos mínimos y máximos.** El cupo mínimo para hacer autofinanciable el proyecto es de 11 participantes por grupo. El cupo máximo es de 35 alumnos.
- XVI. Porcentaje mínimo de asistencia para obtener el diplomado.** Registrar una asistencia a las sesiones del Diplomado del 80% como mínimo.
- XVII. Antecedentes requeridos a los participantes.** Requisitos de ingreso:
- Solicitud de ingreso.
 - Constancia del grado máximo de estudios.
 - Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro.
 - Carta de exposición de motivos.
 - Copia de identificación oficial.
 - Pago del costo del diplomado.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

XVIII. Selección de los participantes. Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Presentar todos los documentos solicitados para su inscripción.
- b) Revisión de la carta de exposición de motivos, que sea congruente con los objetivos del diplomado.
- c) Pago del 20% del precio del diplomado al momento del registro de la solicitud y cuatro pagos del 20% cada uno hasta completar el 100%

XIX. Responsable del programa. El responsable del Diplomado en Análisis de Impuestos es el Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara.

Segundo. Los requisitos para obtener el diploma son:

- a) Cumplir con el 80% de las asistencias
- b) Presentar los trabajos, actividades y tareas requeridas por los asesores
- c) Cubrir el costo total del diplomado
- d) Las demás que establezca la normatividad aplicable vigente

Tercero. El diplomado se sujetará invariablemente al Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara y a la normatividad universitaria que resulte aplicable.

Cuarto. El Diplomado en Análisis de Impuestos tendrá un costo de 3.5 salarios mínimos generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por cada uno de los participantes.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

Quinto. Facúltese al C. Rector del Centro Universitario de los Altos para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal.; a 11 de marzo de 2015

Comisión Permanente de Educación

Comisión Permanente de Hacienda

Dra. I. Leticia Leal Moya
Presidente

Dr. Juan Jorge Rodríguez Bautista

Dr. Víctor Javier Sánchez González

Dr. Gilberto Fregoso Peralta

Dr. Alfonso Reynoso Rábago

C. Víctor Orlando Ramírez Velázquez

C. Javier Márquez de la Torre

Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez
Secretario

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015, por el que se plantea la creación y apertura del Diplomado en Análisis de Impuestos-----

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/002/2015